



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 161/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Sergio Antonio PEREIRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 161/2014 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

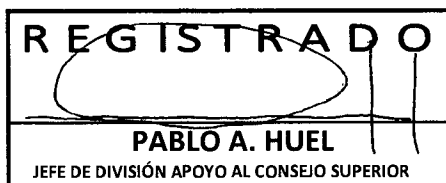
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 161/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado de las asignaturas Estudio del Trabajo y Economía de la Empresa, eximiéndolo de la correlatividad existente con



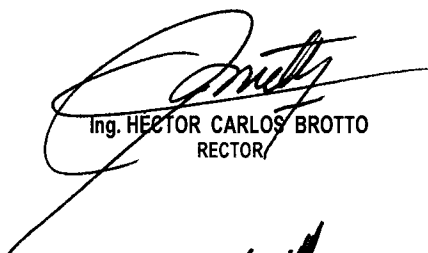
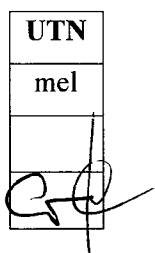
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Informática I, al alumno Sergio Antonio PEREIRA, Legajo N° 5071, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1698/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior